

	<b>FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO</b>					
	<b>CIRCULAR INFORMATIVA 03/11</b>	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>CLM201103</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>15 de febrero de 2011</td> </tr> </table>	Código	CLM201103	Fecha	15 de febrero de 2011
	Código	CLM201103				
Fecha	15 de febrero de 2011					
<b>PROTOCOLO DE USO DEL CONVENIO CON LA UCLM</b>						



## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO



La Federación de Tiro con Arco de Castilla-La Mancha, ha firmado un acuerdo de colaboración con la Universidad de Castilla la Mancha, Facultad de Ciencia del Deporte, para el seguimiento y evaluación de los deportistas en Castilla la Mancha.

El protocolo se va a estructurar, para su mejor definición, en el siguiente plan director de condiciones y/o requisitos establecidos para poder canalizar y atender a aquellos deportistas que reúnan las condiciones que establece este Convenio:

**PRIMERA** Se establece una colaboración entre la UCLM y la Federación de Castilla-La Mancha de Tiro con Arco, con el objeto de posibilitar la realización de las siguientes actividades, de interés mutuo, a través de la Unidad de Valoración y Diagnóstico del Alto Rendimiento Deportivo (laboratorios de investigación) de la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo:

Desarrollo de proyectos de investigación relativos al alto rendimiento deportivo en el ámbito del deporte del Tiro con Arco.

Actuaciones relativas a la evaluación y seguimiento, sobre los deportistas de la Federación de Castilla-La Mancha de Tiro con Arco que reúnan los requisitos para ostentar la condición de beneficiarios de este convenio y que se exponen más adelante. Dichas actuaciones se harán en relación con las siguientes áreas de carácter científico:

- Valoración del Rendimiento Deportivo
- Valoración de la Salud del Deportista y Excelencia en el Deporte
- Factores Psicológicos del Rendimiento

**SEGUNDA.-** Los deportistas beneficiarios de este proyecto, participantes en los controles de evaluación y seguimiento y en los proyectos de investigación deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Tener licencia federativa en la Federación De Castilla-La Mancha de Tiro con Arco.
- Participar en competiciones de ámbito nacional. Sobre este punto cabe destacar que para unificar y establecer criterios, estos vendrán marcados por los que la Dirección General de Deportes tiene establecidos para asignar las correspondientes ayudas y Subvenciones a los deportistas, que como sabéis hasta el décimo tienen derecho a su tramitación. Por tanto, se establecerá a través de los resultados obtenidos en cada Campeonato de España del último año en las diferentes disciplinas, de modo que tendrían prioridad los 10 primeros y por este orden, si hubiera excesiva demanda, los 5 primeros.
- Estar encuadrado en las siguientes categorías: cadete, junior, sub-23 y senior.

	<b>FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO</b>	
	<b>CIRCULAR INFORMATIVA 03/11</b>	Código   CLM201103
		Fecha   15 de febrero de 2011
<b>PROTOCOLO DE USO DEL CONVENIO CON LA UCLM</b>		

**TERCERA.-** El número de deportistas que podrán ser atendidos respecto a la realización de actuaciones de evaluación y seguimiento, estará condicionado por las posibilidades de la Facultad de Ciencias del Deporte relativas a equipamiento y recursos humanos disponibles.

**CUARTA.-** Las solicitudes se enviarán a la FCMTA, y desde los Clubes interesados donde se encuentren integrados los deportistas, y que previsiblemente reúnan las condiciones para el correspondiente seguimiento, documentando un breve Curriculum del, o de los, deportistas y en base a qué razonamientos técnicos se solicita dicha petición.

**QUINTA.** Los horarios de atención y seguimiento de la Facultad de Ciencias del Deporte, que como sabéis se encuentra en Toledo (Campus Fábrica de Armas) será principalmente por las mañanas de Lunes a Viernes de 9,00h a 14,00h.

No obstante y en función de consideraciones extraordinarias, valoradas tanto por UCLM y por FCMTA, se podría establecer muy puntualmente un horario de Tarde.

**SEXTA.-** Tanto los desplazamientos como posibles dietas correrán a cargo de los propios deportistas y/o de los Clubes si así lo tuvieran establecido. En un futuro, y en virtud de los recursos que la FCMTA pudiera obtener y destinar a estas partidas, se estudiaría la posibilidad de que fuera la propia Federación quien sufragara estos gastos de desplazamientos y dietas.



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos  
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega